

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE BORDILLOS DE JARDINERIA Y HORMIGÓN PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN HIDROMORFOLÓGICA DEL GUADALMEDINA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PRESA DEL LIMONERO Y EL PUENTE DE ARMIÑÁN (MÁLAGA)



Ref. TSA0071609

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	2
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	6
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	7

1. Justificación de la contratación.

El río Guadalmedina que atraviesa la ciudad de Málaga históricamente ha jugado un papel fundamental en la historia de la ciudad, dividiéndola en dos mitades y representando uno de los mayores problemas con los que ha tenido que enfrentarse. A lo largo de los siglos se tiene constancia de numerosas modificaciones en la cubierta vegetal causadas por la deforestación que obligaron a tomar decisiones sobre los problemas erosivos desencadenados por las precipitaciones torrenciales, propias del clima Mediterráneo. A este fenómeno le acompañó el aumento de las avenidas del río en respuesta a esas precipitaciones (antes reguladas por el bosque) y las inundaciones.

Queda claramente de manifiesto la gran importancia que tiene una adecuada gestión en la cuenca baja del Guadalmedina, encaminada a la integración urbana del tramo del río entre el puente de la autovía A-7 y el Puente de Armiñán.

La Junta de Andalucía, (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible) persigue con este proyecto la transformación del entorno y de la relación de las personas con el río, ya que una vez que sea ejecutada requerirá un trabajo constante de conservación y mantenimiento, dicha actuación se encuadra en el Programa Operativo con financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Además de las actuaciones que han de realizarse para el saneamiento ambiental del cauce del río y la mejora vegetal del entorno, existen una serie de actuaciones encaminadas a creación de caminos o senderos.

Para acometer este encargo es necesario proceder a la contratación de los trabajos recogidos en este expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE BORDILLOS DE JARDINERIA PARA LA OBRA DE RESTAURACIÓN HIDROMORFOLÓGICA DEL GUADALMEDINA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA PRESA DEL LIMONERO Y EL PUENTE DE ARMIÑÁN (MÁLAGA)".

- Lote 1: SUMINISTRO DE BORDILLO DE JARDINERIA. Código CPV: 44111000 (Materiales para obras de construcción).

- Lote 2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN. Código CPV: 44114000 (Hormigón).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN relativo al Lote 1 se ha establecido en base a los precios de proyecto. Algunos de los precios base de licitación del Lote 2 se han calculado en según precios obtenidos en el contrato menor nº 455502 elaborado durante el mes de noviembre de 2021 en la gerencia de Málaga y el resto de los precios se han establecido en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 166.502,66 €.

Lote 1: SUMINISTRO DE BORDILLO DE JARDINERIA

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
10.300	m	Suministro de Bordillo de jardinería, prefabricado de hormigón achaflanado de 9 cm de base, hasta 20 cm de altura con una longitud de 1 metro, puesto en obra.	2,75	28.325,00
200	m	Suministro de Bordillo de jardinería, prefabricado de hormigón achaflanado de 9 cm de base, hasta 20 cm de altura con una longitud de 0,5 metros, puesto en obra.	2,75	550,00
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				28.875,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				6.063,75 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				34.938,75 €

Lote 2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
250	m3	Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo puesto en obra.	58,41	14.602,50
250	m3	Hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. puesta en obra.	58,41	14.602,50
30	m3	Hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Puesto en obra.	64,11	1.923,30
40	m3	Hormigón para armar HA-25 (25 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Puesto en obra.	64,11	2.564,40
135	m3	Hormigón para armar HA-30 (30 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Puesto en obra.	72,63	9.805,05
825	m3	Hormigón para armar HA-35 (35 N/mm ² de resistencia característica), con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta. Puesto en obra.	79,07	65.232,75
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				108.730,50 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				22.833,41 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				131.563,91 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 137.605,50 €.

Lote 1: SUMINISTRO DE BORDILLO DE JARDINERIA

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	28.875,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	28.875,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	108.730,50 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	108.730,50 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia son proporcionales a la anualidad media del contrato, con una vinculación directa al objeto del mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni una restricción de la competencia.

• Solvencia técnica:

LOTE N°1

- Relación de suministros similares relativos al mismo CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior a 12.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del importe anteriormente relacionado, en el que se indique la fecha de ejecución, el importe y el destinatario.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica).

Se solicitan las fichas técnicas de los bordillos prefabricados para la comprobación del proceso de fabricación del mismo.

LOTE N°2

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que el hormigón ofertado cuenta con:

•Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

(se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta)

Este certificado se solicitará atendiendo a los condicionantes exigidos en la Ley 163/2019.

• Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:

- LOTE N°1: 14.000 € (IVA no incluido)
- LOTE N°2: 52.500 € (IVA no incluido)

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia económica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

LOTE 1: SUMINISTRO DE BORDILLO DE JARDINERIA

Se ha seleccionado como criterio de adjudicación exclusivamente el precio, al tratarse de un suministro perfectamente definido, y no es posible variar los plazos de suministro ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

LOTE 2: SUMINISTRO DE HORMIGÓN

Se establece como criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de unos materiales perfectamente definidos y por ser el criterio más objetivo.

Como segundo criterio de adjudicación se establece el distintivo de calidad DOR para valorar un distinto de calidad de producto, permitiendo dicho distintivo reducir el control estadístico de muestreo en obra del material, con el consecuente beneficio que ello conlleva. De esta forma se cumple la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

- **Proposición económica: PRECIO: Noventa y cinco (95%).** Se atribuirán NOVENTA Y CINCO (95) puntos a la oferta más económica, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Hormigón con distintivo de calidad DOR (5%):** Se otorgarán CINCO (5) puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido DOR según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador

7. Justificación de la no exigencia de garantía definitiva

No se solicitará garantía definitiva al adjudicatario debido a que el objeto de la contratación es un suministro de un bien que será abonado posteriormente a su entrega y tras comprobaciones de calidad pertinentes. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con el suministro del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de

transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.